



PARRAL, Marzo 22 del 2012.-

DECRETO EXENTO N° 1531

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Exento N° 1251 de fecha 07 de Marzo del 2012, mediante el cual se autoriza la adquisición de **Mobiliario** (Kardex) para la oficina del Centro de la Mujer Sernam
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante el Decreto Exento N° 1251 fecha 07 de Marzo del 2012 se autorizó adquisición de **Mobiliario** (Kardex): 2 kardex con cuatros cajones de color cerezo, al proveedor **"FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SA"**, RUT. N° 76.837.301-8, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$ 369.248 IVA incluido.
- 2.- **Que**, en el numeral 1) del Decreto Exento antes referido, se señaló por error de digitación, como RUT. del Proveedor el N° 76.837.301-8 en la adquisición de **Mobiliario** (Kardex).
- 3.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento N° 1251 del 07 de Marzo del 2012, en el numeral 1) de Autorizase, en los siguientes sentidos:

Donde dice: FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SA", RUT. N° 76.837.301-8

Debe decir: FABRICA DE ACCESORIOS Y MUEBLES DE OFICINA SA", RUT. N° 76.837.310-8

- 2.- **ESTABLECESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 1251 antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.-
- 3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 1251, citado, que por este acto se ratifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



DIRECTORA DIDECO

IUE/ARC/EOU/dir.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Departamento de Control
- 3.- Departamento de Adquisiciones.
- 4.- Dirección Asesoría Jurídica.
- 5.- Oficina de Partes
- 6.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2).